

CIRCULAR N° 01/08

La Dirección de Movimiento de Personal de la Dirección Gral. de Gestión del Talento Humano saluda cordialmente a Coordinadores Departamentales, Supervisores Administrativos, Supervisores Pedagógicos y Directores Generales e informa sobre la reorganización de procedimientos para el procesamiento de movimiento de personal, para el mismo y a fin de que toda propuesta pueda ser procesada sin mayores inconvenientes, ya que a partir de la fecha los mismos serán recepcionados en la Mesa de Entrada de la Dirección Gral. de Gestión del Talento Humano, se solicita la presentación en tiempo y en forma recordando la atención en el orden y los documentos que deberá ser de la sigte. manera:

- Propuesta de personal en triplicado; 1 original y 2 copias que deberán contener las firmas correspondientes a:
 - *Director de Institución*
 - *Supervisión Administrativo*
 - *Supervisor Pedagógico*
 - *Coordinador Departamental*
- Hoja de Movimiento, renuncia o permiso con fotocopia de C.I. (especificando materia, curso, sección, cantidad de horas, énfasis, turno)
- Contratos de nombramiento interino completos y firmados por el Coordinador Departamental.
- Solicitud de cargo con fotocopia de C.I. legible.
- Ficha personal
- Certificación (con la habilitación en el área solicitada)
- Certificado de trabajo.
- Fotocopia autenticada de antecedentes Policial y Judicial (en el caso que el docente se inicie deberán ser originales).

Asunción, 06 de octubre de 2008

Aída Varela de Morel

Directora

El Ministerio de la Gente

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección General de Gestión del Talento Humano

